

VALLENAR, 05 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 03916

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 138-139-140 de Sesión ordinaria N° 20 del 03/07/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Villa Vista Alegre, Junta de Vecinos los alemanes y Club de Adulto Mayor Las Dalias.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE Siboney Ardiles Barrios	Para comprar mercadería y realizar el día 07/07/2012 una lota familiar.	138	\$30.000.-
JUNTA DE VECINOS LOS ALEMANES Claudio Barrera Torres	Para comprar mercaderías y realizar lota familiar.	139	\$50.000.-
CLUB DE ADULTO MAYOR LAS DALIAS Dulcinia González Campusano	Para comprar insumos y confeccionar frazadas para los perros que albergan el canil municipal.	140	\$40.000.-
		TOTAL	\$120.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: